

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

25

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: don Francisco Fernández Flórez.

Cauce: río Lozoya.

Destino del aprovechamiento: riegos.

Caudal máximo (l/s): 0,32.

Superficie regada (ha): 1.

Término municipal y provincia: Gargantilla de Lozoya (Madrid).

Título del derecho: concesión otorgada por Real Orden de 12 de septiembre de 1914.

Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0082/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el email sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 29 de julio de 2019.—La comisaria adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

(03/32.411/19)

